



**TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO**  
**PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN**  
**CONVOCATORIA 2020**

Con la finalidad de apoyar e impulsar la investigación científica, el desarrollo tecnológico e innovación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción IV, artículo 3 fracción VI y artículo 8 fracción I, del Decreto de Creación del Tecnológico Nacional de México, se convoca a sus investigadores, profesores de carrera de tiempo completo, por asignatura y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, a presentar propuestas de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación, de acuerdo con las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA:** Requisitos

1. El personal académico podrá presentar propuestas de desarrollo tecnológico e innovación con un avance significativo, que contribuyan preferentemente a la solución de problemas regionales o nacionales, así como a la producción de propiedad industrial y transferencia de tecnología.
2. Las propuestas de desarrollo e innovación deben ser congruentes con el campo de experiencia del director del proyecto.
3. El director del proyecto y los académicos participantes en el proyecto deberán registrarse y/o actualizar la información en el módulo CVU del TecNM en la siguiente dirección electrónica: <https://cvu.acad-tecnm.mx>.
4. Las propuestas deberán ser registradas en la Plataforma de Proyectos (PP) <https://dpii.acad-tecnm.mx/proyectos>.
5. Un académico podrá ser director de proyecto y participante en otro proyecto o bien, colaborador en dos proyectos en las convocatorias del TecNM. Los académicos adscritos a los diferentes Institutos o Centros como Cátedras CONACYT, sólo podrán participar como colaboradores en un máximo de dos proyectos.
6. Las propuestas de proyectos deben procurar la integración de estudiantes de nivel licenciatura y/o posgrado en el desarrollo del proyecto (preferentemente hasta 3 alumnos por profesor).
7. Además de lo señalado anteriormente, se debe cumplir con todos los requisitos específicos señalados en los **términos de referencia** de esta convocatoria.

**SEGUNDA:** Asignación y duración de proyectos

8. El número de proyectos que se apoyarán estará determinado por la calidad y por la disponibilidad de recursos para el ejercicio fiscal 2020.
9. La duración de los proyectos será anual.

**TERCERA:** Evaluación y aprobación

10. Las propuestas serán evaluadas por un comité de pares, analizando el contenido del protocolo de desarrollo tecnológico e innovación registrado a la plataforma de proyectos, en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en los **términos de referencia** y en la presente convocatoria. De ser necesario, se podrán establecer otros criterios de evaluación adicionales.
11. Los proyectos aprobados, estarán sujetos a los procedimientos de seguimiento, control, transparencia y evaluación establecidos por el TecNM y disposiciones normativas aplicables.
12. Los proyectos aprobados con el apoyo económico podrán recibir, en su caso, asesoría por parte de las instancias del TecNM para: la protección intelectual, la posible creación de una empresa de base tecnológica, alianzas con empresas y estrategias de financiamiento a futuro.

**CUARTA:** Monto y calendarización

13. El monto del presupuesto asignado a un proyecto podrá ascender como máximo a \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) distribuidos en los capítulos 2000 y 3000, de acuerdo a lo señalado en los **términos de referencia** y dependiendo de la evaluación del protocolo, así como de la productividad del profesor responsable relacionada con el desarrollo tecnológico e innovación en los últimos tres años.

**CALENDARIZACIÓN**

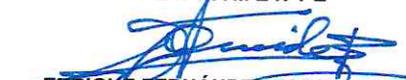
Actividad	Fechas
Registro del CVU TecNM: <a href="https://cvu.acad-tecnm.mx">https://cvu.acad-tecnm.mx</a>	A partir del 10 de diciembre 2019
Recepción de protocolos en plataforma de proyectos: <a href="https://dpii.acad-tecnm.mx/proyectos">https://dpii.acad-tecnm.mx/proyectos</a>	10 de diciembre 2019 al 17 enero 2020  <b>Cierre plataforma:</b> 14:00 hora central de la CDMX
Período de evaluación	20 de enero al 13 febrero 2020
Publicación de resultados en el portal del TecNM	A partir del 14 de febrero 2020

Los aspectos no contemplados en la presente convocatoria y términos de referencia, serán resueltos por la Secretaría Académica, de Investigación e Innovación.

Para mayor información se podrá comunicar al teléfono 5536002511 ext. 65056 o al correo [d\\_posgrado03@tecnm.mx](mailto:d_posgrado03@tecnm.mx)

Ciudad de México., a 10 de diciembre de 2019

**ATENTAMENTE**

  
**ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT**  
DIRECTOR GENERAL

